DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2016, de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Equipo de Gestión y Servicios en la plantilla orgánica de la Unidad del SUAP de la Gerencia del 061 Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Equipo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto.*

Denominación del puesto: Jefe de Equipo Conductores adscrito al SUAP.

Sistema de provisión: Libre designación.

Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Gestión y SSGG de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón.

Nivel de complemento de destino: 17.

Turno: Rotatorio Mañana/Tarde.

Funciones: Con carácter general, en el ámbito de su responsabilidad, llevar a cabo la ejecución de las instrucciones, dictadas por la Dirección de Gestión y SSGG, así como colaborar en la consecución de los objetivos que se establezcan para la unidad del SUAP en el colectivo de conductores. De manera más específica:

- Planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil de vehículos, así como elaborar y remitir a Dirección de Gestión informes mensuales. Supervisar y participar en la gestión de las incidencias generadas en el parque de vehículos.
- Gestionar actividades de mantenimiento y limpieza de vehículos.
- Supervisar y tramitar a las compañías aseguradoras los partes de accidentes y registrar la información en las fichas de los vehículos y en el informe mensual de mantenimiento.
- Coordinación del grupo profesional de conductores en materia de organización y gestión del personal (permisos, licencias vacaciones, calendarios anual de la unidad, calendarios de vacaciones, cambios de turno, recuentos de jornada…).
- En relación con el sistema de calidad, participar en su elaboración, distribución de la documentación y asegurar su implantación y mantenimiento.
- Cualquier otra actividad que dentro de su responsabilidad y competencias le sea asignada por la Dirección de Gestión y SSGG.

Desempeño: Temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.

Causas de cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario de Gestión y Servicios fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
b) Encontrarse prestando servicios en el Sector de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón, en plaza de alguna de las categorías de personal estatutario de Gestión y Servicios encuadradas en el grupo C o D, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

   Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes*.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón. Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Registro de dicha Gerencia (Avda. Navarra, 78, 2.ª planta. 50011 Zaragoza), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en

csv: BOA20160315010

el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, un breve currículum académico, profesional, formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

Se valorará además de la experiencia que se aporte, la iniciativa y la capacidad para dirigir un grupo de trabajo.

No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Gerencia del 061 Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios de la dirección de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector del 061 Aragón la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe/a de Equipo cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", la Gerencia del 061 Aragón dictará resolución del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se hay publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento*.

Mediante resolución de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Equipo convocado.

El nombramiento para el puesto de Jefe de Equipo tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el "Boletín Oficial de Aragón", se publicarán en el tablón de anuncios situado en el Dirección de la Gerencia del 061 Aragón, de conformidad con el artículo 59. 6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante al Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Go-

csv: BOA20160315010

bierno de Aragón y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.— El Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón, José Ignacio Castaño Lasaosa.

csv: BOA20160315010

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE EQUIPO DE CONDUCTORES EN LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 ARAGÓN.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
DNI:	DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
CENTRO DE TRABAJO:	UNIDAD O SERVICIO:	CATEGORÍA:	
Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____			

Títulos Académicos Oficiales:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria para la provisión del puesto que se detalla a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO:	CENTRO:	BOA:

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en el presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En Zaragoza, a de de 2016

Firma

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 ARAGÓN.
Avda. Navarra nº 78, 2ª Planta. 50011 ZARAGOZA

csv: BOA20160315010